



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2016-C/MPP

Puno, 29 de febrero del 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo del 29 de febrero 2016, el Dictamen Nro. 001-2016-MPP-SR/CODHPCPC de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana del 29 de febrero 2016, Opinión Legal N° 66-2016/MPP/GM-MAVP del 23 de febrero 2016, Opinión Legal N° 67-2016/MPP/GM-MAVP del 23 de febrero 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de Dictamen N° 001-2016-MPP-SR/CODHPC del 29 de febrero 2016, la Comisión Permanente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana concluye en base al análisis de todo lo actuado, que es procedente la aprobación de Acuerdo de Concejo Municipal que declara el mes de marzo como el mes de la Mujer Puneña, y contar con Opinión Legal N° 66-2016/MPP/GM-MAVP del 23 de febrero 2016, y la Opinión Legal N° 67-2016/MPP/GM-MAVP del 23 de febrero 2016.

Que, el día 08 de marzo de cada año en varios países del mundo se celebra el Día Internacional de la Mujer, donde mujeres de diferencias étnicas, culturales, religiosas, económicas y políticas a nivel mundial se unen para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, con el afán de reconocimiento de los derechos de la mujer por tan anhelada igualdad, justicia y demás inherentes, en reconocimiento de la lucha por años de millones de mujeres en defensa de sus derechos.

Que, en la región Puno y particularmente en la provincia de Puno, se caracteriza por su diversidad pluricultural de mujeres con descendencia Aymara, Quechua, del medio rural y urbano que han venido históricamente contribuyendo en la lucha por la defensa y reconocimiento de sus derechos. Asimismo es oportuna la decisión del reconocimiento de la mujer Puneña en el rol que desempeña a diario como madre, ciudadana, esposa, trabajadora y profesional, siendo su rol un aporte para la mejora de la calidad de vida de las familias y por ende de la sociedad, siendo merecido el reconocer y felicitar a la mujer Puneña y declarar durante el mes de marzo día de la Mujer Puneña, debiéndose realizar todo tipo de actos que conlleven a resaltar y reconocer el rol de la Mujer Puneña.

Que, el Pleno del Concejo Municipal, considera oportuno realizar un reconocimiento y felicitación a la Mujer, por su importante aporte en sus hogares y la sociedad, debiéndose revalorar el rol que representa ante la sociedad durante el mes de marzo de cada año, en la cual se debe realizar diversas actividades encaminadas en tal fin.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:





Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2016-C/MPP


ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la mujer puneña, en el Día Internacional de la Mujer, por su dedicación e incondicional servicio a su familia y la sociedad, y por su aporte en el desarrollo de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR el mes de marzo en la Provincia de Puno como Mes de la Mujer Puneña, por el rol que a diario desempeñan ante la sociedad, y la reivindicación de sus derechos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, la elaboración de un programa de actividades durante el mes de marzo en cumplimiento del artículo primero y segundo del presente Acuerdo, en el que participe de manera corporativa las autoridades municipales, haciendo extensivo a las autoridades regionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huariltoctia
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE